



MANUAL PARA
CONTRATISTAS

Versión: SIG-01
Fecha: Abril 2019

MANUAL PARA CONTRATISTAS



CONTENIDO

| | |
|---|---|
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 3 |
| 2. OBJETIVO..... | 4 |
| 3. ALCANCE..... | 4 |
| 4. RESPONSABILIDADES..... | 4 |
| 4.1. Contratistas..... | 4 |
| 5. REGLAS BASICAS DE SEGURIDAD..... | 4 |
| 6. INICIO DE CONTRATO..... | 6 |
| 7. NORMAS GENERALES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE CONTRATISTAS EN LOS PROYECTOS..... | 6 |
| 8. DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)..... | 7 |
| 9. ACCIONES ADMINISTRATIVAS..... | 8 |
| 10. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE CONTRATISTAS..... | 9 |

1. INTRODUCCIÓN

ITT Ingeniería S.A.S., establece los requisitos para su Sistema de Gestión, en que adelante se denominara SIG, que deben cumplir los CONTRATISTAS y sus Subcontratistas.

Estas especificaciones forman parte integral del Contrato u Orden de Servicios que ejecuta EL CONTRATISTA, pero no reemplazan las obligaciones de Ley que sean aplicables, ni las especificaciones contenidas en la solicitud de oferta, el contrato y/o la respectiva orden y en los demás anexos.

ITT Ingeniería S.A.S., cuenta con estándares, cuyos requisitos y procedimientos se consideran aplicables a las actividades desarrolladas en el marco de los contratos suscritos con sus CONTRATISTAS.

ITT Ingeniería S.A.S., está comprometida con la igualdad de género y la defensa de los derechos humanos. En este sentido, reconoce la importancia de integrar la perspectiva de género en la evaluación y análisis de riesgos de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de promover oportunidades para que tanto hombres como mujeres puedan acceder a un trabajo digno y productivo en condiciones de igualdad y seguridad.

ITT Ingeniería S.A.S., invita a sus CONTRATISTAS a identificar riesgos, y a implementar buenas prácticas desde la perspectiva de género, en este sentido incorpora en este documento algunas recomendaciones y requisitos mínimos para que estos apliquen en desarrollo de los servicios suministrados a **ITT Ingeniería S.A.S.**,

Las disposiciones de este documento servirán de referencia para la verificación y evaluación del desempeño del CONTRATISTA.

En el desarrollo de este documento entiéndase como subcontratista a toda persona natural o jurídica contratada o subcontratada por el CONTRATISTA, distinta a sus empleados, para:

- Ejecutar todo o parte del Objeto del Contrato, siempre y cuando haya sido autorizado previamente por **ITT Ingeniería S.A.S.**
- Ejecutar actividades conexas, complementarias o accesorias para el cumplimiento del Objeto contractual.

El contratista debe garantizar que sus subcontratistas, así como sus proveedores de servicios y bienes al interior del lugar de ejecución del contrato, cumplan como mínimo con los requisitos legales establecidos y con los estándares de seguridad y ambiental de **ITT Ingeniería S.A.S.**, aplicables a la labor que realice.

El CONTRATISTA responderá a **ITT Ingeniería S.A.S.**, por el incumplimiento de los requisitos aquí incluidos y por los incumplimientos en los que incurran sus subcontratistas o proveedores de bienes y servicios.

2. OBJETIVO

Establecer las normas y procedimientos del Sistema de Gestión que permitan asegurar el desarrollo y ejecución de las actividades operativas y administrativas de los **CONTRATISTAS** de **ITT Ingeniería S.A.S.**, en condiciones óptimas con el objeto de garantizar y salvaguardar la calidad de nuestro producto, la integridad física del recurso humano, la preservación del ambiente y la protección física de las instalaciones.

3. ALCANCE

El presente manual de contratistas aplica para los proyectos y servicios ejecutados y controlados por **ITT Ingeniería S.A.S.**, de acuerdo a las actividades u operaciones desarrolladas por las mismas.

4. RESPONSABILIDADES

4.1. Contratistas

- Divulgar el presente manual a todo el personal que tiene contratado, contar con la evidencia de dicha divulgación.
- Cumplir con los requerimientos **ITT Ingeniería S.A.S.**, estipulados en el siguiente manual..
- Asegurar que sus actividades no pongan en riesgo la salud y la vida de las personas y que tampoco impacten negativamente el medio ambiente.
- Reportar inmediatamente a **ITT Ingeniería S.A.S.**, toda acción o situación que atente contra la buena imagen de **ITT Ingeniería S.A.S.**, comunicar inmediatamente al proceso SIG todo incidente, accidente o cualquier situación insegura, acto o lesión ocasionada por la ejecución de la actividad y se debe participar en su investigación y establecimiento de acciones correctivas.
- Cumplir con la normatividad vigente en materia de calidad, seguridad, salud en el trabajo y ambiente y demás requisitos de normas internacionales requeridas por los clientes de **ITT Ingeniería S.A.S.**
- Participar cumplidamente a convocatorias realizadas por **ITT Ingeniería S.A.S.**, y/o sus clientes.

5. REGLAS BASICAS DE SEGURIDAD

El **CONTRATISTA** y sus trabajadores que presten sus servicios para **ITT Ingeniería S.A.S.**, deben cumplir con lo siguiente:

1. Cumplir con los estándares del sistema de gestión de acuerdo a la legislación aplicable, así como las normas y procedimientos en materia de seguridad, higiene, sanidad y medio ambiente de **ITT Ingeniería S.A.S.**,
2. Divulgar el presente manual de contratistas a todo el personal que preste servicio en **ITT Ingeniería S.A.S.**, contar con la respectiva evidencia de esto.
3. Realizar y/o asistir todo el personal a las charlas preoperacionales
4. Ejercer las funciones específicas derivadas de su contrato de trabajo en relación a los riesgos vinculados con los mismos, no solo en defensa de su propia salud y seguridad, sino también con respecto a los demás colaboradores.

5. Utilizar obligatoriamente los elementos de protección personal –EPP- necesarios por actividad y exigidos por el cliente de **ITT Ingeniería S.A.S.**
6. Reportar inmediatamente al auxiliar SST, personal o telefónicamente y/o al integrante de la Brigada de Emergencia cualquier incidente, accidentes o cualquier situación de riesgo que constituya un acto o condición insegura y que amenace la integridad física o la salud de los colaboradores, el ambiente, el producto, los equipos y la instalación en general.
7. Dar aviso inmediato a su supervisor si este no está calificado para realizar los servicios asignados.
8. Acatar las instrucciones, advertencias y avisos que se imparten en materia de calidad, seguridad, higiene, sanidad y medio ambiente.
9. Diligenciar y/o firmar los permisos que se exigen para el desarrollo de servicios y/o actividades peligrosas de acuerdo a los procedimientos establecidos.
10. Contar con herramientas, utensilios de aseo, recipientes de recolección y equipos acordes con los servicios a desempeñar, **ITT Ingeniería S.A.S.**, se reserva el derecho a revisar los equipos y aceptar o no, su uso en sus actividades.
11. Realizar el curso de inducción para contratistas, hacerse acreedor del carnet, el cual deberá portarlo siempre en el desarrollo de las actividades para **ITT Ingeniería S.A.S.**, como también portar el camibuso amarillo con el logo de **ITT Ingeniería S.A.S.**
12. En caso que el punto anterior sea un requerimiento para personal extranjero se le entregara instructivo plegable en su respectivo idioma y se llevara registro de entrega y comprensión de los requerimientos.
13. Todo trabajo de riesgo: altura, en caliente, áreas confinadas e instalaciones eléctricas, debe tener el permiso de seguridad respectivo con sus el soporte de cursos que lo habilitan para realizar la actividad.
14. Todo trabajo sin importar el riesgo se deberá diligenciar el ATS (análisis de trabajo seguro), el cual será liberado bajo la supervisión de los responsables de SST.
15. No operar, ajustar, ni reparar equipos, ni accionar interruptores y válvulas si no está entrenado y autorizado para ello.
16. Identificar la ubicación y funcionamiento de puertas y equipos de emergencia en caso de una evacuación. Nunca las obstruya. Estos deben permanecer despejados.
17. Estar siempre atento a su trabajo y evitar bromas y juegos durante sus labores.
18. Verificar el funcionamiento y nunca violar los sistemas de seguridad de los equipos. Están diseñados para su protección.
19. Utilizar dispositivos de control de energía, al intervenir equipos energizados y como mínimo se permitirá candado y tarjeta de bloqueo y los requerimientos RETIE establecidos para esta labor
20. No intervenga tableros eléctricos sin la debida autorización del cliente de **ITT Ingeniería S.A.S.**, y con los EPP autorizados por el mismo.
21. Utilizar correctamente las herramientas y equipos apropiados para cada trabajo como andamios, taladros, escaleras, pulidoras, cortadoras, esmeriles, tronzadoras, etc., estas deben contar con las fichas técnicas, hojas de vida para equipos y sus respectivas certificaciones de mantenimiento.
22. Contar con sus equipos de trabajo en alturas debidamente limpios y que cumplan con las certificaciones vigentes.
23. Los elementos de protección personal deben ser de buena calidad y brindar las garantías de seguridad necesarias, así como venir completamente limpios .

24. No está permitido mantener materiales de obras o instalaciones anteriores en desuso y almacenados en las instalaciones de **ITT Ingeniería S.A.S.**, o de sus clientes. Por tal razón deberán ser retirados de las instalaciones de la empresa, estos deben ser entregados al cliente o enviados a las instalaciones de **ITT Ingeniería S.A.S.**, para su disposición final.
25. Las herramientas, materiales de **ITT Ingeniería S.A.S.**, y de otros contratistas no pueden ser utilizados para otras actividades diferentes a las contratadas, tampoco pueden ser retiradas sin previa autorización de un responsable de **ITT Ingeniería S.A.S.**
26. Para efectuar el trámite del pago y/o devoluciones de retergarantías es imprescindible la presentación de la Evaluación de Contratista junto con el Paz y Salvo que lleve el Visto bueno del área SIG y los Encargados de las áreas involucradas en el servicio/proyecto.

Nota: el incumplimiento de estas normas puede generar sanciones y/ o restricciones para el CONTRATISTA.

6. INICIO DE CONTRATO

Para el inicio del contrato el personal del CONTRATISTA debe contar con los siguientes documentos:

- Listado personal a intervenir en el proyecto
- Copia del contrato con los trabajadores o subcontratistas
- Copia de la Cédula de ciudadanía al 150% de cada integrante
- Copia de la afiliación (aplica solo para personal nuevo) y pago a la seguridad social vigente (personal antiguo), **bajo ningún motivo se aceptara afiliaciones al SISBEN.**
- Copia carnet de Contratista de **ITT Ingeniería S.A.S.**
- Copia examen medico ocupacional
- Copia carnet de vacunación
- Copia cursos para realizar la actividad
- Copia registro entrega de EPP
- Copia registro de inducción.

Nota: Cada vez que el CONTRATISTA cambie de trabajador(es), asignados al servicio de la empresa deberá cumplir con los mismos parámetros descritos anteriormente para permitir el ingreso al proyecto.

Nota: Se aclara que **ITT Ingeniería S.A.S.**, se reserva el derecho de admisión de personal para la prestación de los servicios.

7. NORMAS GENERALES PARA EL INGRESO Y PERMANENCIA DE CONTRATISTAS EN LOS PROYECTOS

Cada vez que ingrese un CONTRATISTA a las instalaciones de los clientes de **ITT Ingeniería S.A.S.**, debe registrar las herramientas y equipos, indicando marcas, e identificación de las mismas; debe registrar a quien se autoriza para los retiros parciales de la herramienta y/o equipos.

- a. Al ingresar al proyecto todo CONTRATISTA debe cumplir con las normas preestablecidos por nuestros clientes.
- b. Queda totalmente prohibido al CONTRATISTAS, el ingreso y salida de vehículos y/o material a las instalaciones por otra vía que no sean las definidas por los clientes de **ITT Ingeniería S.A.S.**,
- c. Se prohíbe que todo CONTRATISTA preste servicios, si presenta una de las siguientes condiciones:
 - Enfermo o bajo incapacidad médica.
 - Con yeso o inmovilizador en cualquier parte del cuerpo.
 - Bajo los efectos del alcohol.
 - Con heridas y/o lesiones, que limite sus actividades y puedan en un momento dado, agravarse dentro de la instalaciones.
 - Bajo efecto de sustancias psicotrópicas o estupefacientes.
 - Bajo condiciones de fatiga extrema.
 - Bajo estado psicológico alterado.
- d. Está prohibido retirar de las instalaciones del cliente de **ITT Ingeniería S.A.S.**, cualquier material, producto, desperdicio, equipos, etc. sin una orden de salida debidamente firmada por una persona autorizada del cliente Y/o **ITT Ingeniería S.A.S.**
- e. No se permite el uso de cámaras fotográficas y filmadoras, a menos que sea autorizado por el cliente de **ITT Ingeniería S.A.S.**
- f. Está prohibido cualquier tipo de comercio tales como: venta de ropa, rifas, lotería, etc. al igual que juegos de azar en las instalaciones y/o ejecución del proyecto.
- g. Está prohibido dormir en las instalaciones u horas laborables.
- h. Están prohibidos disturbios o peleas dentro de las instalaciones
- i. Está prohibido el porte de cualquier tipo de armas dentro de las instalaciones de **ITT Ingeniería S.A.S.**
- j. Siempre actuar de acuerdo a lo establecido en los procedimientos de atención a emergencias.
- k. Al escuchar la alarma de emergencia, todo el personal debe acatar las directrices de la brigada de emergencia y/o dirigirse a los puntos de encuentro.
- l. El contratista deberá informar a su personal sobre el monitoreo que realiza **ITT Ingeniería S.A.S.**, sobre las pruebas de alcoholemia, como requisito para la ejecución segura de los trabajos de alto riesgo y la prevención de accidentes laborales, en caso en que una prueba salga positiva el contratista será retirado del proyecto.

Toda la información solicitada en el presente manual como también para solicitudes, despejar dudas, inquietudes, quejas, reclamos, felicitaciones, debe ser enviada a los siguientes correos:

Coordinador.sst@ittingeneria.com y seguridadsalud@ittingeneria.com

8. DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SST)

1. Todo el personal del CONTRATISTA que ingrese a realizar servicios debe portar obligatoriamente el carnet de contratista y el camibuso amarillo con el logo de **ITT Ingeniería S.A.S.**,

2. El CONTRATISTA debe dotar a su personal de todos los equipos y herramientas, así como de todos los elementos de protección personal (cascos, guantes, botas, monogafas, etc.) necesarios para la ejecución del servicio las cuales deben ser usados en forma segura y correcta.
3. Sin excepción, todo servicio o actividad que presente peligro, debe ser autorizado por **ITT Ingeniería S.A.S.**, mediante el respectivo formato (Trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados, trabajo en caliente, según aplique).
4. Al terminar el servicio contratado, el CONTRATISTA debe entregar el área en perfectas condiciones de orden y aseo.
5. Así mismo el CONTRATISTA debe entregar para su disposición final adecuada (de acuerdo con los parámetros legales), los residuos generados por su actividad a **ITT Ingeniería S.A.S.**, o a sus clientes previo acuerdo.
6. El CONTRATISTA debe contar con las herramientas y equipos establecidos para garantizar su trabajo de forma segura tales como equipos de protección contra caídas, según aplique; los cuales estarán sujetos a revisión por parte de **ITT Ingeniería S.A.S.**.
7. Está prohibido obstruir el acceso a los hidrantes, cajetines de mangueras contra incendio, extintores portátiles, tableros eléctricos y equipos de detección y alarma de incendio.
8. Se prohíbe retirar, bloquear o desincorporar las protecciones (guardas) de los equipos y maquinarias durante su uso o permanentemente.
9. Se debe respetar las áreas demarcadas con cinta de peligro y no traspasar estas barreras a excepción de estar autorizado.
10. Las cintas de demarcación, conos de seguridad, tarjetas y candados no deben ser retirados de los sitios donde han sido colocados bajo ninguna circunstancia, hasta finalizar la labor.
11. Todo trabajador del CONTRATISTA debe reportar inmediatamente al supervisor inmediato, cualquier anomalía que comprometa la seguridad de las personas o equipos, o cuando se genere una situación de riesgo o alteración al Medio Ambiente.
12. Todo trabajador del CONTRATISTA está en el deber de mantener el orden y aseo en todas las áreas de servicio.
13. Se deben mantener despejadas las vías de circulación. las áreas de emergencia, los perímetros demarcados en línea amarilla dentro de las instalaciones
14. Siempre que sea necesario deberán colocarse continuamente señales de avisos de peligro para informar al público y demás personal, de los servicios que se están realizando.
15. Todo trabajador del CONTRATISTA debe participar de las charlas de seguridad diaria y previa al inicio de la actividad.
16. Sólo se atenderán CONTRATISTAS en el horario administrativo establecido por **ITT Ingeniería S.A.S.**, Este es de 8:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:30 pm de lunes a viernes.
17. Los trabajadores de los CONTRATISTAS solo podrán cambiarse de ropa y utilizar los servicios sanitarios en los sitios que les sea indicado
18. Cuando algún servicio o ejecución de obra de un CONTRATISTA se realice en un recinto cerrado y este se encuentre bajo llave, se debe tomar contacto con portería principal o la persona encargada para que le abra; por ningún motivo se aceptará escalar instalaciones, violentar puertas y/o ventanas.

9. ACCIONES ADMINISTRATIVAS

Las personas que omitan, ignoren o violen una o varias de las normas y procedimientos establecidos en este manual, quedarán sujetas a las acciones administrativas correspondientes por parte de **ITT Ingeniería S.A.S.**, así:

- **No presentación de la documentación requerida.** No se autoriza su ingreso, en caso de dudas serán aclaradas con el área SIG
- **Violación de normas que impliquen un riesgo alto a la integridad del contratista u otras personas,** se retira la persona de la operación y no vuelve a permitir su ingreso bajo ninguna circunstancia por ejemplo: No usar arnés en trabajo de alturas, No tener permiso para trabajo peligro, incumplir alguna norma de SSTA

En caso que dos o más trabajadores del contratista sean suspendidos por esta causa se suspende la actividad del contratista en la empresa

- **Violación de normas que implique un riesgo moderado a la integridad del contratista** se retira a la persona de las instalaciones y no permitirá su ingreso durante tres días, Por ejemplo: No usar casco en áreas obligatorias, no uso de gafas de seguridad.

En caso que dos o más trabajadores del contratista sean suspendidos por esta causa se suspende la actividad del contratista en la empresa por una semana

- **Violación de normas que impliquen riesgo leve** se retiran del proceso y se autoriza al día siguiente su ingreso.

10. CRITERIOS PARA LA SELECCION DE CONTRATISTAS

Previo a la selección de un contratista, el área de SIG debe solicitar que el contratista cumpla con los siguientes requisitos:

- Certificación por parte de la ARL donde se encuentre afiliado el CONTRATISTA sobre el porcentaje de cumplimiento en la Evaluación de estándares definidos en el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo a la legislación vigente
- Copia de la política de SST
- Copia Reglamento de Higiene y Seguridad aprobado por el representante legal.
- Copia del acta de conformación del Comité Paritario o Vigía de seguridad y salud en el trabajo (Copasst) según el caso.
- Copia del ultimo recibos de pago de aportes a seguridad social vigente
- Copia de la matriz de peligros del servicio o proyecto a ejecutar
- Copia de matriz de aspectos e impactos ambientales del servicio o proyecto a ejecutar
- Copia de exámenes de ingreso y/o periódicos del personal
- Copia de los registros de inducción
- Copia del registro de entrega de elementos de protección personal y dotación de trabajo.
- Registros o certificados para realizar trabajos peligrosos (Alturas, espacios confinados, frío, eléctrico, mecánico, caliente entre otros).
- Copia de los contratos de los trabajadores, con los respectivos certificados de competencia según aplique.

Es de obligatorio cumplimiento que el contratista cumpla con los requisitos básicos allí definidos para que el contratista sea seleccionado por **ITT Ingeniería S.A.S.**,

El presente manual así como la documentación que el contratista suministre con el fin de dar cumplimiento a los requisitos definidos debe ser parte del contrato u orden de servicio que se firme con el mismo.

Los contratistas serán seleccionados sobre la base de su capacidad/habilidad para asumir el alcance específico del trabajo y de su capacidad para prestar estos servicios sin poner en riesgo la calidad, la seguridad y el medio ambiente, a ellos mismos o a otros.

Nota: Sin embargo de acuerdo al trabajo o servicio a realizar se ve necesario incluir nuevos requerimientos estos serán comunicados por el área SIG de acuerdo a cada caso.

Este manual lo puede descargar de nuestra pagina web www.ittingeneria.com

11. CONDICIONES GENERALES PARA LA CONTRATACION

Para la ejecución de labores en **ITT Ingeniería S.A.S.**, los contratistas deberán reunir los siguientes requisitos mínimos:

- Ser una firma legalmente constituida de acuerdo a las normas nacionales, para lo cual debe anexarse la documentación pertinente.
- Que demuestre experiencia certificada para la labor a la cual va a ser contratado, área de proyectos y servicios hacen la verificación de las certificaciones correspondientes.
- Que sea aprobada su capacidad técnica
- Siempre debe quedar como soporte un contrato, orden de trabajo o de servicio describiendo el alcance del mismo. etc. y cuando sea aplicable se debe identificar claramente: las responsabilidades civiles, así como, de cumplimiento y procedimientos
- En caso de requerirse se debe solicitar las pólizas de seriedad de la oferta, cumplimiento, garantía, buen manejo de anticipos etc.

12. EVALUACION DEL CONTRATISTA.

La información anterior se consolida y se califica de la siguiente forma:

PROMEDIO DE EVALUACION DE DESEMPEÑO OBTENIDO EN LA EJECUCION DE LABORES OBJETO DEL CONTRATO

- > 80 Contratista confiable
- 60 – 79 se solicita plan de acción que será verificado en la siguiente evaluación
- < 59 se reevaluará la continuidad del mismo a través de una auditoría.



MANUAL PARA
CONTRATISTAS

Versión: SIG-01
Fecha: Abril 2019

| ASPECTO A EVALUAR | POSIBLES ESCENARIOS | PUNTAJE |
|--|--|---------|
| Estadística accidentalidad de | No Presenta accidentes laborales incapacitantes | 100 |
| | Presenta accidentes leves | 50 |
| | Presenta accidentes laborales graves | 0 |
| Paz y Salvo de pagos y aportes a seguridad social vigentes | Esta al día y cuenta con paz y salvos | 100 |
| | No se encuentra afiliado o en esta en mora | 0 |
| Cumplimientos requisitos del cliente | No presenta llamados de atención por parte del cliente | 100 |
| | Tiene reporte de llamados de atención por parte del cliente Supervisores o SIG | 0 |
| Cumplimiento requisitos en SSTA | No tiene reporte en IRACI | 100 |
| | Tiene reportes en IRACI | 0 |
| | Cuenta con la documentación del SG-SST | 100 |
| | No cumple con la documentación del SG-SST | 0 |
| Participa activamente en las actividades de ITT Ingeniería S.A.S., | Asiste a las actividades convocadas | 100 |
| | No asiste a las actividades | 0 |

Nombre Empresa Contratista

Nombre Representante Legal

Firma de Recibido: